

A L TRIBUNAL REGIONAL

J 5995/74

Se inició este expediente por orden de ese Tribunal, obrante al folio 1, contra JOAQUIN ANEL HORCADA, en virtud de denuncia obrante al folio 2.

Obran a los folios, 4,5,6,28,30,31,33,35 y 36, informes relativos a los bienes y antecedentes político-sociales de la expedientada.

Al folio 9 obra testimonio, del escrito de conclusiones del Juez Instructor y de la resolución dictada, en el expediente de depuración seguido a la inculpada en este procedimiento, por la Alcaldía de esta Ciudad.

Se le dió lectura a la expedientada de los cargos que aparecen contra la misma en el expediente, obrando al folio 14 diligencia que lo acredita y de haberle hecho las prevenciones del 49 de la Ley de esta Jurisdicción.

Al folio 15 obra escrito de la interesada, de descargos, en el que ésta, niega todos los que se le atribuyen.

Al folio 23 obra escrito, declaración jurada de la expedientada.

A los folios 11 y vuelto, 12, 24 y vuelto, 26 y vuelto y 27 obran declaraciones de los testigos propuestos por la interesada y los propuestos por la Comisaría de Investigación y Vigilancia.

Se publicó el anuncio de incoación de este expediente en el Boletín Oficial de esta Provincia, de fecha 19 de Septiembre último, prescindiéndose según las normas recibidas del Tribunal Regional de su publicación en el B.O. del Estado, según se acredita en la providencia, obrante al folio 30 vuelto.

De los informes y declaraciones de los testigos, se desprende que la expedientada JOAQUIN ANEL HORCADA, en las últimas elecciones realizó propaganda a favor del Frente Popular.

Por ello estima incurso a la inculpada, en el apartado E) del artículo 49 de la Ley de esta Jurisdicción, sin estimar circunstancias modificativas de responsabilidad.

A los efectos que en justicia procedan, tengo el honor de remitir el presente expediente a ese Tribunal.

Zaragoza veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL JUEZ INSTRUCTOR.

DILIGENCIA.- Seguidamente hago entrega del presente expediente en la Secretaría del Tribunal Regional que consta de 39 folios útiles. doy fé.

